UBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

RESOLUCION No. 87-2-2-1- 00715

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 19 de febrero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de constitución de SOCIEDAD AGRICOLA "SONIAGRO" C. LTDA.;

Que el licenciado Arnaldo Bayona Bonilla, con el patrocinio del abogado Roberto Falconí Peet, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

Que el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-RL-87-135 del 20 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de SOCIEDAD AGRICOLA "SONIAGRO" C. LTDA. con domicilio en el cantón Naranjito, con un capital social de SETECIENTOS DOS MIL SUCRES dividido en setecientas dos participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Naranjito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

/..

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No. 87-2-2-1-00715
Compañía: SOCIEDAD AGRICOLA "SONIAGRO" C. LTDA.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del cantón Naranjito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la Compañía "Inmobiliaria Irlanda Inirda C. Ltda." en favor de SOCIEDAD AGRICOLA "SONIAGRO" C. LTDA. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Naranjito: a) Inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 MAR. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Cod.RL1
GM/adem
DL:FHM

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No-87-2-2-100715, - dictada por el Intendente deC Compañías de Guayaquil, Ab. Gustavo Or tega Trujillo, el veinticinco de Marzo del presente año, queda ins - crita esta Escritura, la misma que contiene La CONSTITUCION de la - Compañía denominada SOCIEDAD AGRICOLA " SONIAGRO" C.LTDA., de fojas- 1 a 3, número 1 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 188 - del Repertorio.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON NARANJITO

Naranjito, 8 de Abril de 1.987

Ab. Manuela Jordán de Goyes
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON NARANJITO

CERTIFICO:- Que con fecha de hoy, he archivado una copia autentica de esta Escritura, en cumplimiento del Decreto No. 733 dictado por el Presidente de la República el veintidos de Agosto de mil nove - cientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial No. 878- del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.-

Naranjito, 8 de Abril de 1.987

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON NARANJITO

Ab. Manuela Jardán de Goyes
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON NARANJITO